



**COOMULDENORTE**  
NIT 807007570-6

**FORMATO**

**REGLAMENTO**

Código:

PGD-R-01

Versión:

1

Página

1 de 3

**REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES ICFES 2024**

**ACUERDO N°182**  
**25 de octubre de 2024**

**REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES ICFES 2024**

Por medio del cual se otorga y se fijan las directrices para hacer reconocimiento a los jóvenes estudiantes asociados a la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Colombia Coomuldenorte que estén cursando grado once y que obtengan los mejores puntajes en las pruebas saber año 2024.

**El Consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "COOMULDENORTE",**

**en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que es función del Consejo de Administración expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios, fondos y actividades de la Cooperativa, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 52 del Estatuto.

Que todo asociado tiene derecho a beneficiarse de los programas de educación formal y no formal, formación y capacitación cooperativa, asistencia técnica y las demás de tipo social, cultural deportiva y recreativa que realice la Cooperativa, a través de convenios con entidades debidamente autorizadas, cuando no sea viable legalmente realizarlas en forma directa.

Que todo asociado tiene derecho a acceder con equidad y justicia a las convocatorias y estímulos que se programen.

Que este reconocimiento MEJORES PRUEBAS SABER ONCE – ICFES 2024 se presenta como un estímulo para los jóvenes asociados a la cooperativa.



## ACUERDA

**ARTICULO 1.** Otórguese **UN RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE QUE SEAN ASOCIADOS A LA COOPERATIVA Y QUE OBTENGAN LOS MEJORES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER – ICFES AÑO 2024.**

**ARTICULO 2.** Que, para poder obtener el reconocimiento en las pruebas SABER - ICFES del grado ONCE para el año 2024, los asociados (as) de “**COOMULDENORTE**”, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado como asociado(a) a la Cooperativa antes del 31 de julio de 2024.
2. Estar a Paz y Salvo con los aportes y créditos adquiridos en el momento de la solicitud y entrega del incentivo.
3. Podrán postularse únicamente los estudiantes regulares de los calendarios A o B que sean asociados a COOMULDENORTE, estén cursando el grado Once y obtengan un puntaje mínimo de 300 en las pruebas SABER 2024.
4. Las postulaciones y/o solicitudes se recibirán manera digital, enviándolas al correo electrónico [Controlinterno1coomuldenorte@gmail.com](mailto:Controlinterno1coomuldenorte@gmail.com), desde el momento en que el ICFES inicie los procesos de entrega de resultados y hasta 15 días calendario después de esta fecha, atendiendo los requisitos solicitados.
5. La entrega del reconocimiento se realizará de manera presencial en las oficinas de las agencias de COOMULDENORTE a las que pertenezcan los estudiantes asociados seleccionados, una vez que el Comité de Educación informe los resultados mediante acta.

**ARTICULO 3.** Para la postulación de los estudiantes del grado Once que deseen optar al reconocimiento por obtener los mejores puntajes en las pruebas SABER del año 2024, se deberá presentar la siguiente documentación:



**COOMULDENORTE**  
NIT 807007570-6

**FORMATO**  
**REGLAMENTO**

|         |          |          |   |        |        |
|---------|----------|----------|---|--------|--------|
| Código: | PGD-R-01 | Versión: | 1 | Página | 3 de 3 |
|---------|----------|----------|---|--------|--------|

- a) Documento legible de los resultados emitidos por el ICFES, que incluya el respectivo código o contraseña de verificación la cual se debe direccionar al correo electrónico [Controlinterno1coomuldenorte@gmail.com](mailto:Controlinterno1coomuldenorte@gmail.com) para su respectiva validación.
- b) Formato de solicitud del reconocimiento a los estudiantes del grado once, que obtengan los mejores puntajes en las pruebas saber (sin tachones ni enmendaduras).

**ARTICULO 4.** El Reconocimiento se otorgará a los mejores diez (10) puntajes de las pruebas SABER 11, según lo aprobado en el presupuesto para la vigencia 2024.

**ARTICULO 5.** El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración el día 25 de octubre en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander como consta en el **Acta N° 281**.

**PUBLÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JESSICA ARAQUE TORRADO**

**Presidente**

**AGUSTÍN TOLOZA JIMENEZ**

**Secretaria**